

**ORDENANZA N° 1.257 - AUTORIZANDO AL D.E.M. A OTORGAR ESCRITURAS.-**

C. Deliberante, 14 de Marzo de 2.007.

**VISTO:**

La petición manifestada por la señora Blanca Zulema Gómez y el Sr. Oscar Antonio Milezzi, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** la señora Gómez resultó adjudicataria en su oportunidad de la Vivienda N°1 del Barrio “San José” sito en la Manzana N°232 de la Planta Urbana de esta Ciudad.

**Que** el Sr. Oscar A. Milezzi es único heredero de una casa adjudicada en el Barrio “El Cementerio” Vivienda N° 2 manzana 308,

**Que** es intención de los solicitantes como la de los demás vecinos del barrio regularizar la situación dominial de los predios, que pese a los años transcurridos continúan inscriptos en el Registro Público a nombre de la Municipalidad de Rosario del Tala.

**Que** no subsisten obligaciones pendientes de la adjudicataria para con la Municipalidad.

**Que** dada la necesidad del solicitante de contar con la Escritura traslativa de dominio a su nombre, soportará los gastos e impuestos de dicho trámite le irrogue.

**Que** tiempo atrás se realizaron gestiones ante la Escribanía Mayor de Gobierno para que dichas viviendas sean escrituradas sin costo para los moradores.

**Que** resultaría de gran importancia instar dicho trámite nuevamente ante los actuales funcionarios; por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** Facúltase al señor Presidente Municipal don Luis Alberto Schaaf para que asistido por el señor Secretario don Santiago Báez, otorgue las siguientes Escrituras de COMPRAVENTA:

- a) a favor de la señora **Blanca Zulema Gómez, D.N.I. N°11.159.232**, argentina, mayor de edad, viuda de su esposo de primeras nupcias de don José Alberto Morales, domiciliada en Barrio San José, Casa N°1 de Rosario del Tala; sobre el inmueble con la casa habitación allí construída, Plano N°18.889,

domicilio parcelario: calle 3 de Febrero s/n° (a 26,20m. de calle Jujuy y a 93,40m. de calle La Rioja), Superficie de 229,50m<sup>2</sup>; inscripto con mayor Superficie en el Registro Público de esta Ciudad, Matrícula 103.554, Sección Dominio Urbano; cuyo Plano se anexa a la presente.

- b) A favor del Señor **Oscar Antonio Milezzi D.N.I. N°22.690.628**, argentino, mayor de edad, domiciliado en Barrio “Cementerio”, Casa N° 2 de Rosario del Tala; sobre el inmueble con la casa habitación allí construida, Plano de Mesura N° 18.395, domicilio parcelario: calle Atahualpa Yupanqui S./N, inscripto con mayor Superficie en el Registro Público de esta Ciudad, Matrícula 103.583 Sección Dominio Urbano; cuyo Plano se anexa a la presente.

El precio de ambas propiedades ha sido abonado en su totalidad con anterioridad a la presente conforme constancias obrantes en Tesorería Municipal. Todos los gastos, impuestos y honorarios que demande dicho trámite serán soportados por los interesados.-

**ARTÍCULO 2°)**: Facúltase a la señora Presidente del Concejo Deliberante a remitir a la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia, atenta nota de estilo informando sobre la situación enunciada en los “considerandos” que anteceden, a los fines de que los adjudicatarios de las viviendas del Barrio San José obtengan las Escrituras definitivas que perfeccionen el dominio.-

**ARTÍCULO 3°)**: Comuníquese, etc. Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-